

CIRCULAR Y CALENDARIO FISCAL PARA EL MES DE MARZO DE 2020.

SUMARIO

1. SON LOS EMPLEADORES QUIENES SOPORTAN LA CARGA DE ACREDITAR FRENTE A HACIENDA LA VERACIDAD DE LAS DIETAS PAGADAS A SUS TRABAJADORES

El contribuyente no tiene más deber que cumplimentar su declaración aportando los certificados expedidos por la empresa.

2. CAMBIOS EN EL IVA DEL COMERCIO INTRACOMUNITARIO

España a través del Real Decreto-Ley 3/2020 de 4 de febrero ha actualizado su normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido para adaptarla a la legislación europea que busca simplificar y armonizar el comercio de bienes dentro de la Unión Europea.

3. OTRAS MEDIDAS TRIBUTARIAS CONTEMPLADAS EN EL REAL DECRETO-LEY 3/2020, DE 4 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES POR EL QUE SE INCORPORAN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL DIVERSAS DIRECTIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Además de cambios en el IVA, se introducen cambios en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

4. CONSIDERACIÓN COMO ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS A DETERMINADAS ENTIDADES CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO

Por la Dirección General de Tributos se aclara cuándo una entidad constituida en el extranjero tiene la consideración de entidad en atribución de rentas a efectos de la normativa española.

5. EL 30 DE ABRIL: FECHA LÍMITE PARA LA LEGALIZACIÓN TELEMÁTICA DE LOS LIBROS DE COMERCIO Y DE LOS LIBROS SOCIETARIOS

Las Sociedades Mercantiles tienen la obligación de llevanza de los libros de comercio y societarios, exclusivamente en soporte electrónico y su legalización de forma telemática.

6. DIRECTRICES GENERALES DEL PLAN ANUAL DE CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE 2020.

Mediante la Resolución de 21 de enero de 2020, de la Dirección General de la AEAT, se han aprobado las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2020.

7. APROBADOS LOS NUEVOS IMPUESTOS DIGITAL Y FINANCIERO

El Consejo de Ministros del día 18 de febrero de 2020 ha aprobado los proyectos de ley para la creación de dos nuevos tributos: el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (IDSD), conocido como Tasa Google, y el Impuesto sobre transacciones financieras, conocido como Tasa Tobin.

8. HACIENDA DISPONDRÁ DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA TITULARIDAD REAL DE LAS EMPRESAS

El pasado 5 de febrero la Agencia Tributaria informaba de que ha suscrito un convenio con el Consejo General del Notariado en virtud del cual la Agencia podrá acceder a la información contenida en la Base de Datos de Titularidad Real del Notariado.

DISPOSICIONES PUBLICADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2020

Medidas urgentes para la incorporación al ordenamiento jurídico español de diversas directivas de la Unión Europea

Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

Jefatura del Estado. B.O.E. núm. 31 de 5 de febrero de 2020.

Medidas urgentes. Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre

Resolución de 4 de febrero de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social.

Cortes Generales. B.O.E. núm. 36 de 11 de febrero de 2020.

Impuestos

Resolución de 6 de febrero de 2020, de la Dirección General de Tributos, sobre la consideración como entidades en régimen de atribución de rentas a determinadas entidades constituidas en el extranjero.

Ministerio de Hacienda. B.O.E. núm. 38 de 13 de febrero de 2020.

Catastro

Corrección de errores de la Orden HAC/1257/2019, de 17 de diciembre, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020.

Ministerio de Hacienda. B.O.E. núm. 41 de 17 de febrero de 2020.

Medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación

Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación.

Jefatura del Estado. B.O.E. núm. 49 de 26 de febrero de 2020.

CALENDARIO FISCAL PARA EL MES DE MARZO DE 2020

MODELO 511. IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

Relación mensual de notas de entrega de productos con el impuesto devengado a tipo reducido, expedidos por el procedimiento de ventas en ruta: 5 días hábiles siguientes a la finalización del mes al que corresponde la información.

HASTA EL DÍA 12

Estadística comercio intracomunitario (Intrastat)

- * Febrero 2020 Modelos N-I, N-E, O-I, O-E

HASTA EL DÍA 20

Renta y Sociedades

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas

- * Febrero 2020. Grandes Empresas. Modelos 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230.

Impuesto sobre el Valor Añadido

- * Febrero 2020. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias. Mod. 349.
- * Febrero 2020. Operaciones asimiladas a las importaciones Modelo 380.

Impuesto sobre las Primas de Seguros

- * Febrero 2020. Modelo 430.

Impuestos Especiales de Fabricación

- * Diciembre 2019 Grandes Empresas. Modelos 553, 554, 555, 556, 557, 558.
- * Diciembre 2019. Grandes Empresas. Modelos 561, 562, 563.
- * Febrero 2020. Modelos 548, 566, 581.
- * Febrero 2020 (*). Modelos 570, 580.

Declaración de operaciones por los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados. Modelo 510.

(*) Fábricas y Depósitos fiscales que hayan optado por suministrar los asientos contables correspondientes al primer semestre de 2020 a través de la Sede electrónica de la AEAT, entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2020.

Impuesto Especial sobre la Electricidad

- * Febrero 2020. Grandes empresas: Modelo 560.

HASTA EL DÍA 30 DE MARZO

Impuesto sobre el Valor Añadido

- * Febrero 2020. Autoliquidación. Modelo 303
- * Febrero 2020. Grupo de entidades, modelo individual. Modelo 322.
- * Febrero 2020. Grupo de entidades, modelo agregado. Modelo 353.

Impuestos medioambientales

- * Año 2019. Declaración recapitulativa de operaciones con gases fluorados de efecto invernadero. Modelo 586.

HASTA EL DÍA 31 DE MARZO

Declaración informativa de Valores, Seguros y Rentas

- * Año 2019. Modelo 189.

Declaración informativa sobre clientes perceptores de beneficios distribuidos por Instituciones de Inversión Colectiva Españolas, así como de aquellos por cuenta de los cuales la entidad comercializadora haya efectuado reembolsos o transmisiones de acciones o participaciones

- * Año 2019. Modelo 294.

Declaración informativa sobre clientes con posición inversora en Instituciones de inversión Colectivas Españolas, referida a fecha 31 de diciembre del ejercicio, en los supuestos de comercialización transfronteriza de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva Españolas.

- * Año 2019. Modelo 295.

Declaración informativa sobre bienes y derechos en el extranjero

- * Año 2019. Modelo 720.

Impuesto sobre hidrocarburos

- * Año 2019. Relación anual de destinatarios de productos de la tarifa segunda. Modelo 512.
- * Año 2019. Relación anual de kilómetros realizados.

IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO

- * Declaración ocasional. Correspondiente al mes de febrero. Modelo 412.
- * Suministro Inmediato de Información. Periodo anterior mensual/trimestral. Modelo 417.
- * Régimen Especial del grupo de entidades. Autoliquidación individual. Febrero 2020. Modelo 418.
- * Régimen Especial del grupo de entidades. Autoliquidación agregada. Febrero 2020. Modelo 419.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO (ISLAS CANARIAS)

- * Régimen general. Mes de febrero 2020. Modelo 430

ARBITRIO SOBRE IMPORTACIONES Y ENTREGAS DE MERCANCÍAS EN LAS ISLAS CANARIAS

- * Solicitud de devolución de cuotas soportadas. El correspondiente al ejercicio 2019. Modelo 451.
- * Declaración de entregas de combustibles exentas del AJEM. El correspondiente al ejercicio 2019. Modelo 452.

IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO (ISLAS CANARIAS)

- * Febrero 2020. Autoliquidación. Modelo 460.
- * Febrero 2020. Declaración de operaciones accesorias al modelo 460. Modelo 461.
- * Comunicación de los precios medios ponderados de venta real. Periodo anterior mensual/trimestral. Modelo 468.

DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO

RENTA Y PATRIMONIO

- * Presentación por Internet de las declaraciones de Renta 2019 y Patrimonio 2019.
- * Presentación por teléfono de la declaración de Renta 2019.

Con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta, hasta el 25 de junio.